

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

20607 *ORDEN INT/3718/2008, de 15 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden INT/3490/2008, de 28 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco de consolidación de empleo temporal en las categorías profesionales de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, en el Ministerio de Interior.*

Advertidos errores en la Orden INT/3490/2008, de 28 de noviembre, publicada en el BOE de 4 de diciembre, al omitirse una vacante, se procede a su subsanación mediante la presente Orden en los términos siguientes: En el anexo II de las bases de la convocatoria del citado proceso y en relación con la categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Cocina, añadir:

N.º de orden: 5 bis. Ámbito territorial (provincia/localidad): Cuenca-Cuenca. N.º programa: 1. N.º de plazas: 1. Jornada: Completa. Titulación: Título de Grado Medio, Hostelería y Turismo, profesión Cocina o equivalente.

Dado el contenido de esta subsanación, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales para todas las categorías profesionales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Esta Orden se hará pública, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; en la página web www.mir.es; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, P. S. (Resolución de 23 de julio de 2008), el Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, Virgilio Valero García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20608 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo n.º 227/2000, interpuesto en relación con la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocaba concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha

24 de mayo de 2003, en el recurso contencioso-administrativo número 227/2000 en el que son partes, de una, como demandante D. Fernando Aparicio Andrés, y de otra, como demandado el Instituto Nacional de la Salud.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de fecha 9 de Diciembre de 1999 por la que se convocaba concurso-oposición libre para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procurador de los Tribunales D.ª Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación de D. Fernando Aparicio Andrés, contra la resolución reflejada en el Fundamento de Derecho Primero, la cual, por ser contraria a derecho, anulamos; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.»

En su virtud este Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que en ejecución de este fallo deje sin efecto la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de fecha 9 de Diciembre de 1999 por la que se convocaba concurso-oposición libre para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, por lo que se dispone la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.-La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20609 *ORDEN CIN/3719/2008, de 15 de diciembre, por la que se corrige error en la Orden CIN/3609/2008, de 26 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertido un error en la Orden CIN/3609/2008, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 299, del 12 de diciembre de 2008), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, este Ministerio resuelve:

Primero.-Corregir el nombre de la especialidad que figura en el anexo II, página 49866 del B.O.E. n.º 299, de 12 de diciembre de 2008, donde dice: «Técnicas de laboratorio», debe decir: «Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica».

Segundo.-Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para los aspirantes que deseen concurrir a esta especialidad del IGME, «Laboratorio y técnicas de infraestructura geocientífica».

Tercero.-Aquellos aspirantes que hubieran solicitado concurrir por la especialidad de «Técnicas de Laboratorio» perteneciente al